



CURSO MONOGRÁFICO DE ESTUDIOS SUPERIORES: "COMPETENCIAS Y RESPONSABILIDADES MUNICIPALES EN ACTIVIDADES DE OCIO EN ESPACIOS ABIERTOS, ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS EN ANDALUCÍA"

(en colaboración con la Fundación Democracia y Gobierno Local y Cosital Andalucía)

Granada, 16 y 17 de junio de 2008

BASES DE LA CONVOCATORIA:

Primera.- Fecha, lugar de celebración, horario y duración del curso: Este curso tendrá lugar durante los días 16 y 17 de junio, en la sede del CEMCI, Plaza Mariana Pineda, número 8, Granada, en horario de mañana y tarde, de 9'30 a 14'30 y de 16'30 a 19'30 horas. El curso tendrá una duración de 16 horas lectivas de presencia activa (de obligada asistencia).

La celebración efectiva del curso programado queda supeditada a que exista un número idóneo de alumnos matriculados.

Segunda.- Condiciones generales de admisión: Las actividades del CEMCI están dirigidas, con carácter general, a los cargos electos, directivos y funcionarios de administración local con habilitación de carácter estatal y personal al servicio de las entidades que integran la administración local de Andalucía.

Si el número de solicitudes lo permitiese, podrán ser admitidos al curso quienes presten servicios en la Junta de Andalucía u otras administraciones y entidades que lo hubieran solicitado.

Tercera.- Destinatarios específicos: El curso está dirigido a los cargos electos de las Entidades Locales, directivos, funcionarios con habilitación de carácter estatal, empleados públicos locales con titulación superior o media y, en general, personal asimilado de titulación y nivel medio o superior relacionado con la gestión del ocio, la cultura y el deporte, la conservación de los espacios públicos y la concesión de licencias de instalaciones y actividades.

Cuarta.- Criterios de selección: El número de asistentes al curso será limitado, por lo que si es necesario, la selección de solicitantes se efectuará atendiendo a los siguientes criterios:

- Puesto de trabajo desempeñado.
- Prioridad en la presentación de solicitudes de asistencia.
- Pago anticipado de los derechos de matrícula.

El CEMCI podrá reservar el 10% de las plazas para su adjudicación discrecional a los colaboradores de ese Centro o a otras personas que presten servicio en entidades con las que el CEMCI mantenga relaciones de colaboración.

Quinta.- Solicitudes: El plazo de presentación de solicitudes para participar en el curso que se convoca se extenderá desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía hasta el día **16 de mayo de 2008**.

Las solicitudes deberán dirigirse, según modelo adjunto, al CEMCI, Plaza Mariana Pineda, número 8; C.P. 18009 - Granada (información telf.: 958-24.72.17), por fax al número 958-24.72.18, o bien a través de Internet, en la Página Web: <http://www.cemci.org> y también podrán presentarse en cualquiera de los registros u oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Los datos personales que se aportan en las solicitudes se incorporarán a un fichero informático del CEMCI que será el responsable de su tratamiento, con el fin de mantener al interesado informado de las distintas actividades solicitadas por el mismo. Puede acceder, rectificar o cancelar sus datos enviando un escrito a Plaza Mariana Pineda, 8 -18009, Granada o a la cuenta de correo electrónico formacion@cemci.org

Sexta.- Derechos de matrícula y expedición del certificado: Los solicitantes al curso deberán abonar en la fecha de finalización del plazo de inscripción (**16 de mayo**), la cantidad de 275 euros, en concepto de derechos de matrícula y expedición del certificado correspondiente.

Finalizado el plazo de inscripción, en el caso de que pudieran ser seleccionados solicitantes que no hubieran abonado los derechos de matrícula, deberán abonarlos en la fecha que expresamente señale el CEMCI en la carta de admisión; siendo dicho requisito indispensable para que su admisión sea firme.

Se podrá realizar el abono de los derechos de matrícula mediante giro postal o telegráfico, cheque nominativo, en efectivo o mediante transferencia bancaria a la C.C. de Caja Granada nº 2031 0009 11 0115952603, siendo en esta última opción imprescindible rellenar el campo del "Concepto", especificando el nombre, apellidos, NIF del solicitante y la denominación de la actividad formativa.

En el supuesto de que no fuese posible la admisión del solicitante, el pago le será devuelto en el plazo máximo de treinta días desde el inicio del curso en su caso.

La cancelación de matrícula, para que conlleve la devolución del importe de los derechos abonados, deberá comunicarse por escrito al CEMCI al menos cinco días hábiles antes del comienzo del curso. Pasado ese plazo, sólo se procederá a la devolución del 50% del importe de los derechos. Una vez comenzado el curso no procederá devolución alguna.

Séptima.- Puntuación para habilitados estatales (*): La puntuación otorgada a este curso, de conformidad con el Decreto 36/1997 de 4 de febrero de la Consejería de Gobernación (BOJA de 15 de febrero de 1997) será de 0,25 puntos.

(*). Pendiente de resolución y publicación por el IAAP en BOJA

Octava.- Certificado de asistencia: Finalizado el curso, con una asistencia mínima del 90% del total de horas lectivas, los participantes tendrán derecho a la expedición del oportuno certificado de asistencia (16 horas).

El CEMCI podrá disponer de los sistemas de control que estime oportunos para comprobar la asistencia.

ANEXO I

CURSO MONOGRÁFICO DE ESTUDIOS SUPERIORES: "COMPETENCIAS Y RESPONSABILIDADES MUNICIPALES EN ACTIVIDADES DE OCIO EN ESPACIOS ABIERTOS, ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS EN ANDALUCÍA" (en colaboración con la Fundación Democracia y Gobierno Local y Cosital Andalucía)

I. OBJETIVOS :

- Conocer las competencias municipales en la regulación de actividades lúdicas y espectáculos públicos en espacios abiertos de titularidad municipal.
- Analizar el régimen jurídico de la organización y realización de actividades lúdicas y espectáculos públicos en espacios abiertos de titularidad municipal cuando es el propio Ayuntamiento el promotor, así como las competencias municipales cuando el promotor es un tercero.
- Buscar soluciones a la especial problemática que presenta la realización de actividades lúdicas y espectáculos públicos en espacios públicos municipales en función de la naturaleza del espacio público de que se trate (playas, parques, vías públicas abiertas al tráfico, etc.) o de la naturaleza de la actividad (ferias, actividades con animales, aglomeración de personas, etc.).
- Conocer la responsabilidad patrimonial de los municipios de los daños que puedan sufrir terceros con ocasión de la realización de actividades lúdicas y espectáculos públicos en espacios abiertos de titularidad municipal, y medios para hacerla frente.

II. AVANCE DE PROGRAMA: (Página Web: <http://www.cemci.org>)

- Ley 7/2006, de 24 de octubre sobre Potestades administrativas en materia de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos de los municipios de Andalucía.
- Autorizaciones municipales y sectoriales para la realización de las actividades.
- El municipio como empresario/promotor de actividades de ocio en espacios abiertos.
- Responsabilidad de los municipios de las actividades recreativas y espectáculos públicos realizados en los espacios públicos abiertos.

DIRECTOR ACADÉMICO

D. Manuel Medina Guerrero. Catedrático de Derecho Constitucional. Universidad Pablo de Olavide. Director de la Fundación Democracia y Gobierno Local.

PROFESORADO

D. Juan Manuel Alegre Ávila. Catedrático de Derecho Administrativo. Universidad de Cantabria.

D. Carlos Bullejos Calvo. Secretario General. Ayuntamiento de Alhama de Granada.

D. Alfredo Galán Galán. Profesor Titular de Derecho Administrativo y Procesal. Facultad de Derecho. Universidad de Barcelona.

D. Ramón García Albero. Catedrático de Derecho Penal. Universidad de Lleida.

D. Rafael Jiménez Asensio. Profesor de Derecho Constitucional. Universidad Pompeu Fabra. Director del Estudio de Consultoría "Sector Público".

D. Valentín Merino Estrada. Secretario General. Ayuntamiento de Valladolid.

D. Juan Francisco Parra Muñoz. Jefe de Área Régimen Interior y Personal. Ayuntamiento de El Ejido.

ANEXO II

CURSO MONOGRÁFICO DE ESTUDIOS SUPERIORES: "COMPETENCIAS Y RESPONSABILIDADES MUNICIPALES EN ACTIVIDADES DE OCIO EN ESPACIOS ABIERTOS, ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS EN ANDALUCÍA"
(en colaboración con la Fundación Democracia y Gobierno Local y Cosital Andalucía)
Granada, 16 y 17 de junio de 2008

Apellidos y nombre:

NIF :

Domicilio para notificaciones

Indicar si la dirección expresada es PARTICULAR TRABAJO

Población:

C.P.:

Provincia:

Teléfono de trabajo:

Teléfono particular:

Móvil:

Fax:

E-mail:

Institución:

CIF:

Vinculación con la misma: Funcionario Laboral Interino Otros

Puesto de trabajo que desempeña:

Grupo: A B

¿Es o ha sido funcionario con Habilitación Estatal?

CURSO MONOGRÁFICO DE ESTUDIOS SUPERIORES: "COMPETENCIAS Y RESPONSABILIDADES MUNICIPALES EN ACTIVIDADES DE OCIO EN ESPACIOS ABIERTOS, ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS EN ANDALUCÍA" (Granada, 16 y 17 de junio de 2008)

Derechos de inscripción: 275 euros.

Forma de Pago: En metálico en el CEMCI, giro postal, cheque nominativo o transferencia bancaria (en la forma prevista en la Base 6ª de la presente convocatoria).

Con la firma abajo inserta, otorgo la autorización al CEMCI para el registro informático de los datos personales que, mediante la presente solicitud, se aportan.

En a de de 2008

(Firma)